Fernanda Carvajal y M. Eugenia Sik, "Reunir en defensa propia. Registros de encuentros sobre activismos antirrepresivos en el Programa Sexo y Revolución", en **Políticas de la Memoria**, n° 26, Buenos Aires, 2026, pp. 51-62. DOI: https://doi.org/10.47195/PM26.1006

Reunir en defensa propia

Registros de encuentros sobre activismos antirrepresivos en el Programa Sexo y Revolución

Fernanda Carvajal* y M. Eugenia Sik**

Durante el año 2025, se realizaron en el CeDInCI dos actividades que buscaron profundizar en algunas interpelaciones urgentes a los archivos, relacionadas con las formas de construir justicia restaurativa ante la histórica persecución a sectores marginalizados de la sociedad, especialmente de la comunidad lgbtq+ y las trabajadoras sexuales. Desde el amplio espectro de iniciativas dentro del *giro archivístico*, la construcción de una agenda de acceso a la justicia ante abusos estatales, es una de las demandas más urgentes pero también de las más opacas. Esto se debe, en parte, a una paradoja fundamental: en muchos casos, el mismo Estado responsable de los abusos es el que debe garantizar las condiciones para su esclarecimiento, reconocimiento y reparación. Las experiencias compartidas en estas actividades muestran formas de resignificar y *hackear* los usos del archivo, no solo como un conjunto de evidencias probatorias, sino como una herramienta para comprender la justicia como una práctica a reclamar, entendiendo su ejercicio no como algo distante e inaccesible, sino como un ámbito en el que las propias comunidades pueden intervenir, disputar e incidir.

En el contexto regional la apertura de archivos estatales y de la sociedad civil se ha vinculado de diferentes maneras, con el movimiento de Derechos Humanos. En el caso argentino, este proceso ha estado especialmente vinculado a la última dictadura militar.[1] A partir de esa experiencia y considerando las continuidades del sistema represivo más allá de ese período, las formas de contrarrestar o reparar sus efectos han sido (aún) más dificultosas. Muchos movimientos sociales fueron optando por llevar adelante sus propias formas alternativas de registros: un minucioso relevamiento de la prensa, la documentación de diferentes arbitrariedades de las fuerzas de seguridad y la recuperación de registros biográficos que presenten las marcas de la represión pero también las formas de vida común, de construcción de autodefensa comunitaria y de formas indisciplinadas de sociabilidad.

La primera actividad, realizada el 29 de agosto de 2025, tomó como disparador a la Campaña *Stop Razzia* llevada adelante por la Comunidad Homosexual Argentina (CHA) entre los años 1989 y 1992, cuyos libros de registro y la documentación asociada a la campaña se encuentra accesible en el fondo Eduardo Antonetti del CeDInCI. Participaron del encuentro dos ex integrantes de la CHA: Marcelo E. Ferreyra y Marcelo Feldman; Georgina Orellano, secretaria general de la Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina (AMMAR) y Victoria Macioci, investigadora e integrante de la Biblioteca Claudia Pia Baudracco. La coordinación estuvo a cargo de Ivana Tintilay del Programa Sexo y Revolución, quien también participó activamente en la preparación previa de los documentos que circularon entre quienes participaron ese día.

La segunda actividad, organizada por el Sindicato de Trabajadoras Sexuales Travesti-trans Afrodita de Valparaíso y el Programa Sexo y Revolución, fue realizada el 25 de septiembre de 2025. Fue una conversación híbrida que reunió activistas

* Investigadora del CONICET, del Instituto de Investigación en Estudios de Género de la UBA y del Observatorio de Género en Ciencia e Ingeniería Universidad Técnica Federico Santa María e integrante del Programa Sexo y Revolución. Su contribución a este artículo se realiza en el marco del Proyecto Fondecyt de Iniciación N.° 11250820. ORCID: 0000-0001-8259-4532

** Coordinadora del área de Archivos y Colecciones Particulares y del Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexo-Genéricas ("Sexo y Revolución") del Centro de Documentación e Investigación de la Cultura de Izquierdas (CeDInCI)/Universidad Nacional de San Martín (UNSAM)-Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF). ORCID: 0000-0003-2539-6841

1 Sobre los múltiples trabajos sobre la relación entre los archivos estatales y la sociedad civil para el caso de las violaciones a los Derechos Humanos durante la última dictadura destacamos, en relación a esta crónica, el dossier "Archivos: desafíos del tiempo presente" publicado en este anuario de investigación, especialmente el artículo de Carla Villalta e Isabella Cosse, "El poder del archivo: las luchas por los Derechos Humanos y las Abuelas de Plaza de mayo", en **Políticas de la Memoria**, n° 24, noviembre de 2024, pp. 123-37, disponible en https://doi.org/10.47195/884

Fernanda Carvajal y M. Eugenia Sik, "Reunir en defensa propia. Registros de encuentros sobre activismos antirrepresivos en el Programa Sexo y Revolución", en **Políticas de la Memoria**, n° 26, Buenos Aires, 2026, pp. 51-62. DOI: https://doi.org/10.47195/PM26.1006

de diferentes colectivos de distintos puntos del país. Participaron, en esta oportunidad, María Belén Correa por el Archivo de la Memoria Trans ubicado en la Ciudad de Buenos Aires; Lucía de la Vega, por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS); Sandra Peña y Bárbara Aracena por el Sindicato Afrodita; Marcela Romero y Silvana Sosa por la Asociación de Travestis, Transexuales y Trangénero de la Argentina (ATTTA); Marzia Echenique, por el Archivo de la Memoria Trans, Santa Fe; Andrea Missy Guirin, de la Biblioteca Claudia Pia Baudracco; Mary Robles de ATTTA y también del Archivo de la Memoria LGBT de Salta, por el cual también expuso Natalia Gil. También contó con la presentación y moderación de Ivana Tintilay. En ambas actividades —sobre todo en la última— la polifonía se extendió más allá de las personas convocadas.

Esta crónica busca contextualizar y volver sobre algunos puntos clave de estos encuentros, concebidos a su vez como modos de ejercitar políticas de la memoria en prácticas concretas de conversación y estudio, en formas de registrar y poner a circular experiencias. La escucha de estos relatos de lucha contra la brutalidad policial, no sólo permiten notar que los episodios de represión no se configuran como hechos aislados, sino que forman una trama. A la vez, permiten reconocer un repertorio de estrategias, lenguajes y herramientas movilizables en nuevas coyunturas. Esta crónica es una invitación a leer las transcripciones integrales de los registros de ambas actividades disponibles en el sitio del Programa de Memorias Políticas Feministas y Sexogenéricas ("Sexo y Revolución"). Allí se despliegan más profundamente las tramas que aquí esbozamos, en la voz de quienes llevan adelante estas luchas desde hace muchos años.

Campaña *Stop Razzia*: memorias de acciones ante la represión fascista (29 de agosto de 2025)[2]

Los edictos policiales constituyeron uno de los instrumentos más frecuentes de persecución por parte de las fuerzas de seguridad del Estado hacia las personas más vulnerables del entramado social, entre las que se incluye a la comunidad LGTBI, acusada por esos años de infringir normas vinculadas a la "moralidad".

La aplicación de los edictos se encontraba vinculada al procedimiento de la razia (o *razzia*), definida por Sofía Tiscornia como "una técnica policial que supone rodear un predio, una población, una calle, un barrio, impedir los movimientos de las personas que quedan atrapadas en el rodeo; obligarlas a subir a móviles policiales o vehículos de transporte colectivo, y conducirlas a territorio policial: en general, la comisaría. Comienza entonces un proceso de deshumanización en el que se exige obediencia, cumplimiento irrestricto de las órdenes, y gritos policiales, sumisión, servilismo".[3]

Es por eso que el reclamo por la derogación de los edictos, presentes en el articulado de los Códigos Contravencionales de diversas ciudades, fue una de las primeras luchas libradas por los colectivos de reivindicación de la diversidad sexual en Argentina. Estas organizaciones no fueron las únicas en llevar a cabo este reclamo: muchos organismos de Derechos Humanos también lo hicieron resaltando el carácter de inconstitucionalidad de los edictos y un resabio de las arbitrariedades cometidas por las fuerzas de seguridad durante la última dictadura militar argentina (1976-1983).

En ese contexto, la CHA lanzó en el año 1989 la campaña "Stop Razzia" con el objetivo de "registrar todos los casos de detenciones individuales o de razzias, en versión directa de los perjudicados o de otras personas, y —especialmente— si se han pedido o exigido documentos y si se realizó algún trámite para constatar fehacientemente la identidad y los antecedentes penales".[4]

El fondo Eduardo Antonetti muestra el minucioso registro realizado en el marco de esta campaña entre los años 1989 y 1992. Con más de noventa casos, estos dos libros de actas registran diversas situaciones acontecidas principalmente en la Ciudad de Buenos Aires, en algunas localidades de la Provincia de Buenos Aires y en la ciudad de Rosario. Se trata de anotaciones manuscritas, cada una registrada como un "caso" y un número correlativo asociado. Estos casos eran relatados en primera persona, o por terceras personas que atestiguaron la situación, denunciantes en nombre de las personas damnificadas, o registros realizados a partir de artículos en periódicos. En muchos de los registros se encuentran adjuntos recortes periodísticos, la mayoría de ellos, extraídos del periódico Sur. En otros casos, se adjunta documentación probatoria o notas de la Comunidad Homosexual Argentina (CHA).

Los casos que se presentan ocurren en la vía pública y en espacios de esparcimiento como estadios o parques; y en otros el procedimiento policial se realizaba en locales comerciales, como en discotecas que nucleaban a la comunidad LGTB de aquellos años como Soviet o Contramano, o fiestas privadas, prostíbulos, etc. Documentan no sólo la persecución a las personas por su orientación sexual o identidad de género, sino también a personas en situación de calle, trabajadoras sexuales, una murga, etc. y plasma el vasto entramado de represión policial de esos años.

2 Transcripción disponible en este enlace: https://sexoyrevolucion.cedinci.org/s/la-comunidad-del-archivo/item/13539

3 Sofía Tiscornia, "Entre el imperio del 'Estado de policía' y los límites del derecho. Seguridad Ciudadana y policía en Argentina", en **Nueva Sociedad**, n° 191, mayo-junio 2004, p. 87, disponible en https://nuso.org/articulo/entre-el-imperio-del-estado-de-policia-y-los-limites-del-derecho-seguridad-ciudadana-y-policia-en-argentina/

4 http://archivos.cedinci.org/index.php/objetivos-de-la-campana-stop-razzia

Fernanda Carvajal y M. Eugenia Sik, "Reunir en defensa propia. Registros de encuentros sobre activismos antirrepresivos en el Programa Sexo y Revolución", en **Políticas de la Memoria**, n° 26, Buenos Aires, 2026, pp. 51-62. DOI: https://doi.org/10.47195/PM26.1006

Entre los materiales de la campaña *Stop Razzia* se encuentran, además, algunas declaraciones de la CHA relativas a la violación de los Derechos Humanos, en donde también se denuncian los indultos decretados por el entonces presidente Carlos Saúl Menem que apuntaban a clausurar los procesos judiciales relativos a delitos cometidos durante la última dictadura militar.

La conversación realizada el 29 de agosto de 2025, permitió constatar las transformaciones que se han producido en el control de los cuerpos en el espacio público desde que se realizó la campaña *Stop Razzia* en 1989 para responder a la aplicación de los edictos policiales. Es importante recordar que bajo los edictos, la policía tenía la atribución de dictar normas de conducta, detener y aplicar la pena sin control externo, ejerciendo un poder autoritario sobre la población. Los edictos, derogados en el año 1998 en la Ciudad de Buenos Aires, gracias a la lucha de organismos de Derechos Humanos y colectivos vulnerados —pero que siguieron vigentes en distintos puntos de la Argentina por más tiempo—, fueron reemplazados en distintas ciudades y provincias por Códigos Contravencionales o Códigos de Faltas, que redistribuían y separaban funciones: la policía quedó así como auxiliar de la justicia y las decisiones pasaron a manos de jueces independientes. Este proceso no estuvo exento de disputas. Así, por ejemplo, debido a fuertes debates y críticas el primer Código de Convivencia Urbana (Ley N° 10) sancionado en 1998 en la Ciudad de Buenos Aires fue derogado y reemplazado por el Código Contravencional de 2004 (Ley N° 1472), que rige actualmente en CABA.

Como explicó Georgina Orellano, actualmente, las figuras legales y las operaciones policiales para el control de los cuerpos en el espacio público, especialmente de aquellas personas que ejercen trabajos informales callejeros no reconocidos de la economía popular, no son homogéneas si no que se han diversificado y fragmentado según zonas. En ese marco, las figuras legales más utilizadas para la persecución de trabajadorxs sexuales cis y trans, son el Artículo 97 del código contravencional de 2004 que regula la "Oferta y demanda de sexo en los espacios públicos" y Ley de Estupefacientes N° 23.737, aplicada por la justicia de la ciudad, específicamente por el Ministerio Público Fiscal, para perseguir el narcomenudeo o microtráfico. Estas figuras se usan de modo diferencial según la zona de la ciudad; en Flores se aplica el Artículo 97 que pena la oferta "ostensible" de servicios sexuales. Como puntualiza Ivana Tintilay, en la definición de esa ostensibilidad operan las visiones de género, clase y raza que criminalizan a través de los ademanes y gestos de quienes ejercen el trabajo sexual. Ese artículo genera detenciones que quedan en la averiguación de antecedentes, pero no pasan a la justicia. En el barrio porteño de Constitución, en cambio, se aplica más intensivamente la Ley de Estupefacientes. En el caso de Palermo, se extorsiona con coimas a los clientes. Quienes asistieron ese día a la conversación, también destacaron que la utilización de diversas figuras penales para criminalizar el trabajo sexual dispersa las formas de represión, volviéndolas menos visibles y más difíciles de enfrentar colectivamente. Al dispersar las formas de persecución, se debilitan las posibilidades de articulación y solidaridad entre las trabajadoras sexuales, especialmente en un contexto más amplio de fragmentación de las luchas políticas.

Georgina Orellano se refirió a las modalidades de intervención policial se han transformado en las últimas décadas. Las *razzias* de los años ochenta y noventa, se han reinventado en los llamados *operativos de saturación*, despliegues estratégicos, dinámicos y sorpresivos que intervienen zonas específicas con presencia policial masiva, con el supuesto objetivo de desalentar el delito. Como señala Georgina, se trata de dispositivos de control punitivo que operan mediante la construcción de narrativas y nuevos lenguajes capaces de producir a determinados sujetos como figuras de peligrosidad, reforzando el pánico moral y sexual en los barrios.

Si bien las formas legales y policiales de represión y control se han transformado, haciendo que las estrategias utilizadas en tiempos de los edictos policiales pierdan efectividad, persiste su arbitrariedad y borramiento: al no ingresar en el sistema judicial, estas detenciones no dejan registro estadístico ni permiten contabilizar las horas durante las cuales las personas afectadas son privadas de libertad.

En este sentido, Marcelo E. Ferreyra, quien participó en la campaña *Stop Razzia* de la CHA,[5] plantea que demostrar que la represión y las detenciones ocurren, aun cuando no exista un registro oficial de ellas, constituye una necesidad política fundamental. Hacerlo permite desmontar una *escenificación de la represión* que busca borrar sus huellas y, con ello, ocultar su carácter sistemático. El borramiento de evidencias contribuye a la continuidad de la opresión; por ello, resulta necesario documentar estas prácticas tanto en su dimensión sistemática como en los efectos que producen sobre las personas afectadas.

Marcelo situó el trabajo de registro de la CHA dentro de una historia más larga, vinculada a los organismos de Derechos Humanos que registraron los secuestros ilegales de la dictadura y al relevamiento de desapariciones de personas de la comunidad lgtb realizada por el FLH. Marcelo enfatiza así que el valor de documentar permite establecer un *contrarrelato*, frente al borramiento represivo perpetrado por la policía. Empezar a documentar permite que los hechos dejen de ser percibidos como aislados o como circunstanciales y mostrar así su sistematicidad. Los documentos de la CHA no se enfocaban únicamente de documentar las *razzias* de la comunidad lgbtq+ sino que abarcaban horizontalmente distin-

5 Marcelo E. Ferreyra, intregrante del Programa Sexo y Revolución, fue además quien donó el fondo Eduardo Antonetti al CeDInCI. El archivo que Marcelo Ferreyra produjo y acopió, además, es uno de los más voluminosos y fundamentales de la historia de los activismos sexodisidentes y se encuentra albergado en el CeDInCI y las copias digitales disponibles en diferentes organizaciones de la comunidad LGBT.

Fernanda Carvajal y M. Eugenia Sik, "Reunir en defensa propia. Registros de encuentros sobre activismos antirrepresivos en el Programa Sexo y Revolución", en **Políticas de la Memoria**, n° 26, Buenos Aires, 2026, pp. 51-62. DOI: https://doi.org/10.47195/PM26.1006

tos tipos de poblaciones víctimas de una misma forma de represión, señalando así la importancia de no fragmentar identitariamente las estrategias de lucha. También mencionó que es importante, en estos casos, trabajar desde la necesidad de documentar pero, al mismo tiempo, respetar a las víctimas. Por eso en la campaña *Stop Razzia* —realizada en una época marcada por otras posibilidades técnicas y otra relación social con la intimidad— priorizaba el registro del hecho represivo por sobre la identificación de las personas afectadas. El registro podía ser realizado por personas allegadas o por lxs propixs activistas de la CHA, preservando el anonimato y evitando la exposición de información que pudiera comprometer su integridad.

La transversalidad de una campaña como *Stop Razzia*, permite advertir otra dimensión de la distancia histórica y política respecto del presente. En la actividad se expuso cómo la política feminista y lgtb de Estado y el desplazamiento de ciertos sectores del movimiento desde la acción directa en las calles hacia espacios institucionales ha contribuido, en los últimos años, a debilitar la confrontación contra las formas de control y represión que operan en el espacio público y que afectan especialmente a los colectivos más precarizados. En la conversación también apareció una preocupación compartida: mientras el gobierno apunta a la comunidad lgbtq+ en su conjunto —algo que se hizo especialmente evidente tras el discurso de Javier Milei en Davos—, las desigualdades de clase y raza agudizan la diferencia de los efectos en este escenario neofascista. Así, quedaron abiertas nuevas preguntas sobre lo que implica la institucionalización de los movimientos, la posibilidad de crear nuevas configuraciones institucionales y los límites de políticas afirmativas que tampoco han incluido a trabajadoras sexuales y migrantes.[6] Georgina señaló además, que la falta de documentación de acuerdos alcanzados por algunos sectores de los activismos lgbtq+ —como el acuerdo de zonas "permitidas" para ejercer el trabajo sexual en la Ciudad de Buenos Aires—, han dificultado dar continuidad y exigir el cumplimiento de algunas conquistas alcanzadas previamente.

Marcelo Feldman, abogado y ex integrante de la CHA, se refirió a la dimensión económica del esquema represivo señalando que la policía "hacía caja" con estas prácticas de persecución. Según explicó, este esquema de persecución operaba en dos dimensiones: en el ámbito público, se utilizaba la *razzia*, mientras que en el ámbito privado se perseguía a las compañeras con la ley de profilaxis.[7]

Por su parte, Victoria Macioci, de la Biblioteca Claudia Pia Baudracco, trajo a la conversación la estrategia que la abogada Ángela Vanni llevó adelante en la década del 90 con el colectivo travesti-trans: la firma con apelación permitía que causas que empezaban en las comisarías pasaran a los juzgados, dejando así un registro de los procedimientos que de otro modo, podían quedar circunscritos al ámbito policial. Ivana Tintilay añadió que cuando se firmaba el papel de salida de la comisaría se anotaba "apelo señor juez" junto a la firma y recuerda que la primera chica travesti que se animó firmar con apelación en una comisaría en democracia, fue Rosita "la salvaje" una adolescente salteña de 14 años.

Victoria señaló que aún hoy persisten las dificultades para acceder a muchos de esos legajos de antecedentes en la Provincia de Buenos Aires. Mencionó también, el caso de Marcela la Rompecoches quien, como tantas otras, era reiteradamente detenida por algunas horas sin que actualmente existan registros de esas detenciones en el archivo de la ex Dirección de Inteligencia de la Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Comisión Provincial por la Memoria, ya que las persecuciones no obedecían a un seguimiento por un ente de inteligencia del Estado. Tampoco hallaron registros de las detenciones en la Policía Federal.

Su intervención retomó así, una de las ideas centrales de la actividad de septiembre: la necesidad de documentar a través de la prensa y de otras fuentes, la sistematicidad de estas prácticas represivas como condición para avanzar hacia formas de reparación histórica. Desde la Biblioteca Claudia Pía Baudracco, donde realizan el acompañamiento a Marcela La Rompecoches y a otras activistas travesti-trans, vienen llevando adelante esa tarea de buscar los registros de esa persecución, como otras organizaciones a lo largo del país.

Estrategias antirrepresivas y de justicia reparatoria travesti-trans a partir de los archivos (25 de septiembre de 2025)[8]

El impulso inicial para la organización de esta jornada surgió del Sindicato Afrodita de trabajadoras sexuales travesti-trans de Valparaíso (Chile), con el fin de generar un espacio de intercambio junto a activistas y organizaciones travesti-trans de la Argentina para compartir herramientas políticas y estrategias legales sobre los procesos de demanda de repara-

6 Dentro de las intervenciones en la actividad se registraron críticas al cupo laboral trans por tener una perspectiva contraria al trabajo sexual y los límites de la ley de identidad de género para las personas migrantes ya que para obtener el DNI con cambio registral es preciso no contar con antecedentes penales. Sobre el primer punto, como sostienen Fernández Romero y Laterra citando a Butiérrez, la política de cupos desconoce que las personas trans trabajadoras sexuales ya tienen una ocupación y, por ende, necesitan que se regularice el acceso a los derechos vinculados al empleo formal. Por otra parte, es menester destacar que la lucha del colectivo TTNB logró que la ley de cupo no tome en cuenta la existencia de antecedentes penales en la contratación. Francisco Fernández Romero y Pato Laterra, "Cupo Laboral Travesti-Trans en el Sector Público Nacional Argentino: Análisis y discusiones desde la economía política trans a partir de un estudio sobre su implementación de 2020 a 2022.", en **Estudios del trabajo**, n° 69, febrero de 2025, pp. 109-140. Disponible en https://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2545-77562025000100109&lng=es&nrm=iso&tlng=es

7 La Ley N° 12.331 establecía prohibía la creación de casas o locales "donde se ejerza la prostitución o se incite a ella". *Cfr*. https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-12331-194957/texto

8 Transcripción disponible aquí: https://sexoyrevolucion.cedinci.org/s/la-comunidad-del-archivo/item/13538

ción al Estado para personas travesti-trans. Esa propuesta fue concretándose en la convocatoria a una polifonía variopinta de voces gracias a la participación clave de Ivana Tintlay en tanto trabajadora sexual travesti, archivista e investigadora e integrante del Programa Sexo y Revolución.

La jornada tomó forma como un intercambio heterogéneo de experiencias en torno a los cruces entre lucha antirrepresiva, justicia restaurativa y prácticas de archivo como estrategia de autodefensa, donde estuvieron presentes las voces de referentes activistas travesti-trans de Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, Provincia de Salta y Provincia de Santa Fe que han llevado adelante estrategias tanto de denuncia al Estado por la represión sistemática sobre sus existencias y como de exigencia de reparación para la comunidad. Estas experiencias se pusieron en común, a su vez, con las acciones que ha comenzado a realizar el Sindicato Afrodita en el contexto chileno. Así, la actividad tuvo como eje el diálogo entre feminidades travesti-trans y lo que aquí se relata está atravesada por esa perspectiva y experiencia en la reparación, que puede presentar algunas diferencias en relación a las masculinidades trans. La actividad se realizó en una semana en la que el asesinato de Brenda Castillo, Morena Verdi y Lara Gutiérrez en la localidad de Florencio Varela, puso en evidencia de forma atroz la crueldad sobre quienes ejercen el trabajo sexual. Otro duelo nos afectaba durante la actividad: semanas antes, había fallecido Wanda Eliana Sánchez, activista travesti y archivista de la Biblioteca Claudia Pía Baudracco. La conversación estuvo también dedicada a su memoria y su lucha. Ella había sido invitada a participar de la actividad en torno a la campaña *Stop Razzia*, pero su estado de salud impidió poder contar con su relevante testimonio.

La conversación se centró en una de las discusiones que hoy atraviesa con más fuerza al movimiento travesti-trans argentino: la reparación. Esto es, los debates sobre las distintas iniciativas de Reparación Histórica travesti-trans por un lado y por otro, la necesidad de Ley Integral Trans. Estos debates políticos se encuentran signados por las urgencias y las estrategias abiertas a partir de la sanción de la Ley de Identidad de Género en el año 2012 en distintas jurisdicciones. La reparación apunta, sobre todo, a las personas trans adultas mayores que han vivido décadas de precariedad y persecución sistemática;[9] mientras que los proyectos de ley integral trans apuntan a un abanico de acciones afirmativas en el ámbito del respeto a la identidad, el acceso a la salud, la educación, la vivienda y la no violencia para todas las personas trans en una ley unificada. Tal como se relató en la actividad, hay experiencias legislativas que pueden combinar ambos esfuerzos, como es el caso de la Ley Integral Trans del Uruguay (N° 19.684), sancionada en 2018. En la actividad realizada, se evidencian algunos ejes que demandan ser atendidos: la no exclusión de las personas migrantes, que el monto de la reparación debe equipararse a las indemnizaciones otorgadas a quienes sufrieron la persecución política durante la última dictadura militar argentina —y no a un monto mínimo fijado por el Estado— y la articulación de demandas también en torno al cupo laboral trans y las políticas de cuidados.

Además de las experiencias presentadas en esta crónica, es preciso puntualizar un hito elocuente: el 26 de marzo de 2024 el Tribunal Oral Federal N° 1 de La Plata condenó a 11 acusados por delitos de lesa humanidad en la causa denominada "Brigadas", que juzgaba delitos cometidos durante la última dictadura militar en los centros clandestinos Pozo de Banfield, Pozo de Quilmes, El Infierno (Lanús, Avellaneda) y en la Brigada de Investigaciones de San Justo, en la Provincia de Buenos Aires. Este juicio unificado fue el primero en reconocer a ocho mujeres trans y travestis como víctimas del terrorismo de Estado. Las sobrevivientes Valeria del Mar Ramírez, Carla Fabiana Gutiérrez, Paola Leonor Alagastino, Julieta Alejandra González, Analia Velázquez y Marcela Viegas Pedro, declararon como víctimas en dos audiencias de ese juicio, donde declararon las vejaciones sufridas en el Pozo de Banfield en dos audiencias realizadas el 22 de noviembre de 2022 y el 18 de abril de 2023. Marlene Wayar, una de las impulsoras de "Las Históricas Argentinas Sobrevivientes" y referente del colectivo travesti-trans, expuso en dicho juicio como testigo de contexto —al igual que María Sondereguer, Alejandra Paolino, Flavio Rapisardi, Cristian Prieto y Ana Solari Paz— para comprender las especificidades del despliegue represivo sobre las personas trans. Las sobrevivientes que testimoniaron se presentaron a la audiencia con una bandera del Archivo de la Memoria Trans. La auxiliar fiscal Ana Oberlin fue una artífice fundamental para que se incluyeran a las personas travesti-trans en dicho juicio, que contabiliza 442 víctimas del accionar coordinado de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

El clivaje dictadura/democracia en la historia argentina reciente, borroso para las existencias trans, conllevó una acumulación de saberes y acciones que nos llevan al estado actual de la discusión: las primeras reparaciones logradas por el colectivo travesti estuvieron vinculadas a la represión en el marco de la última dictadura militar. La expansión de ese herramental jurídico-político fuera de la cronología cis es una de las apuestas fundamentales para lograr una expansiva memoria, verdad y justicia.

En este contexto donde el gobierno nacional ataca directamente a las personas lgbtq+, la actividad realizada entre el Sindicato Afrodita y el Programa Sexo y Revolución pudo dar cuenta de diferentes iniciativas locales que buscan sostenerse a contracorriente de la política nacional actual y la necesidad de reforzar la vía judicial de lucha al lesionarse severamente la posibilidad de implementación de políticas afirmativas en varios ámbitos.

Los proyectos de reparación histórica, que al menos desde el 2014 la comunidad travesti-trans viene presentando desde

9 Uno de los principales colectivos impulsores de la Ley de Reparación Integral Travesti-Trans son las Históricas Argentinas Sobrevivientes.

Fernanda Carvajal y M. Eugenia Sik, "Reunir en defensa propia. Registros de encuentros sobre activismos antirrepresivos en el Programa Sexo y Revolución", en **Políticas de la Memoria**, n° 26, Buenos Aires, 2026, pp. 51-62. DOI: https://doi.org/10.47195/PM26.1006

diferentes iniciativas legales, en distintas provincias, se centran en una pensión económica vitalicia para personas mayores y el reconocimiento de la violencia institucional por parte del Estado. Como las formas de represión sobre la comunidad travesti-trans varían de una provincia a otra a lo largo de los años —los edictos policiales en Capital Federal, los códigos de faltas en Provincia de Buenos Aires, los códigos contravencionales— las formas de acceso a los legajos de antecedentes penales para probar la sistematicidad de las detenciones arbitrarias no son algo homogéneo.

Hasta ahora, sólo la provincia de Santa Fe, logró que se promulgara en el año 2023, una Ley de Reparación Histórica Travesti-Trans, la Ley 14.220. Como señalaron Marzia Echenique del Archivo de la Memoria Trans de Rosario y el abogado Matías Gómez, Santa Fe es la única provincia de Argentina que tiene ley de reparación histórica para las personas trans perseguidas en democracia. Esta ley logra calificar las detenciones que sufrían las personas travesti-trans por identidad de género como violaciones sistemáticas a los derechos humanos. Previamente, las activistas travestis de Santa Fe ya habían logrado obtener reparaciones históricas luchando por su incorporación dentro del alcance de la ley provincial 13.298, que otorga una pensión vitalicia a las víctimas de la dictadura. En mayo de 2018, Carolina Boetti, de la ciudad de Rosario, fue la primera activista en obtener una reparación histórica por las vejaciones ejercidas durante la dictadura.

Para esto, como relató Matías Gómez, fue fundamental la recopilación de antecedentes para construir un caso de violaciones sistemáticas a los derechos humanos que estableciera que hubo un grupo poblacional, que por su identidad de género travesti, fue perseguido de forma sistemática por el Estado, en base a los códigos de faltas municipales y provinciales. El acceso a los archivos hizo posible la construcción de una amplia investigación documental. En primer lugar, para poder fundamentar que la sistematicidad de la persecución era equiparable a las "razones políticas, sindicales…" que planteaba la ley de reparación de las victimas *cis* de la dictadura. Luego, para extender el alcance y, por ende, la periodización y la sanción de la ley específica de reparación. A tal fin, el Archivo de la Memoria Trans de Santa Fe fue llevando adelante —como sucede con otros casos que se relatan en esta actividad—, un proceso de búsqueda de archivos estatales y de investigación a partir de acervos de prensa, testimonios, etc. En ese sentido, es menester destacar algunas singularidades del caso de Santa Fe: el acceso a los legajos policiales se fue realizando mediante la oficina de acceso a la información pública y transparencia por lo que no era necesario que las activistas travestis tuvieran que volver a pasar por la comisaría para obtener, por correo postal, el registro de los antecedentes[10]. Por otra parte, podemos inferir de los relatos que hay una mayor disponibilidad de legajos, —sobre todo en la ciudad de Santa Fe— y una virtuosa articulación con el archivo Provincial de la Memoria.

Dentro de este proceso podemos mencionar el hallazgo documental, en una vivienda particular situada en el centro de la ciudad, a metros del actual Ministerio de Seguridad, ex Jefatura de Policía Provincial, y que había sido sede de dependencias policiales. En ese inmueble —conocido como D3— se encontró un cúmulo de documentos policiales abandonados del período 1960/1990. Por orden judicial fueron trasladados al Archivo Provincial de la Memoria de Santa Fe para su tratamiento archivístico, disponibilidad de pruebas para causas judiciales en curso, leyes reparatorias o consultas ciudadanas. Entre esta documentación, había registros de la aplicación de los Códigos de Faltas y Contravenciones, que se transformaron en pruebas cruciales para que sobrevivientes de la persecución sistemática a la identidad de género demostraran las detenciones ilegales del pasado.[11]

Así, como señala Matías Gómez, la Ley 14.220 pudo establecer que un grupo de personas fueron privadas de libertad sistemáticamente por su identidad de género, impidiéndoles desarrollar una vida digna, vulnerando su derecho a la educación, a la recreación, a la integridad física, a una personalidad jurídica, a una vida libre de violencia, y que por lo tanto, eran personas que merecían una reparación por parte del Estado, estableciendo una pensión mensual para aquellas que fueron privadas de su libertad por su identidad y expresión de género.

Por otra parte, desde Capital Federal, Ivana Tintilay, Maria Belén Correa y Lucía de la Vega, contaron cómo en noviembre de 2024, el Archivo de la Memoria Trans, con el respaldo legal del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) llevaron adelante la Acción Legal Trans. Esta acción *ofensiva* —como fue presentada por quienes la llevaron adelante— se

10 Este mecanismo para obtener el legajo de antecedentes se modificó con la implementación del Decreto Provincial 692/2009, que regulaba el mecanismo de acceso a la información pública. Este decreto creó una oficina de transparencia para el sector público. Hasta ese momento, la policía contestaba los pedidos de legajos de antecedentes transcribiéndolos. A partir de este decreto, la oficina de transparencia concentró esos pedidos y se comenzaron a copiar los legajos en las causas por reparación que empezaron a iniciar las personas que solicitaban la reparación mediante la Ley 13.298. Esas copias de los legajos se adjuntaban directamente a las solicitudes y no quedaban en manos de las personas que lo iniciaban. Esto también ocurrió en los primeros pedidos de reparación travesti-trans. Luego este trámite fue modificándose: María Noelia Trujillo, activista travesti e integrante del Archivo de la Memoria Trans de Santa Fe, relata que pudo solicitar a la oficina de transparencia su legajo que lo recibió en su casa, por correo, unas semanas después. Ella reflexiona sobre este proceso de acceso a los archivos en unas Jornadas por el Dia Internacional de Acceso a Los Archivos realizada por la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA), el 27 de septiembre de 2024. El registro de la actividad se encuentra en este enlace: https://www.youtube.com/watch?v=RcpMZ3eKado&t=11904s María José Vanni Mire, coordinadora del Archivo Provincial de la Memoria de Santa Fe, comenta que dicho procedimiento fue modificado con la sanción de la ley provincial de Gobernanza de Datos y Acceso a la Información Pública (14.256, del año 2024). Según cuenta Vanni, hoy en día no hay claridad jurisdiccional en relación a este tipo de pedidos de documentación.

11 En el Archivo Provincial de la Memoria de Santa Fe, además de los documentos mencionados, se encuentra un profuso volumen de negativos fotográficos tomados por la división de moralidad a personas trans que aún no han sido utilizados en las solicitudes de reparación histórica. Asimismo, últimamente se transfirieron a dicho archivo expedientes judiciales vinculados a la persecución de personas trans que se encuentran actualmente en la ciudad de Rosario y que permitirían trabajar casos de reparación más recientes, ya que contiene causas judiciales hasta el año 2010. Agradecemos a María José Vanni Mire esta información.

trata de la presentación de un recurso de amparo por parte de 13 travestis sobrevivientes[12] ante la Corte Suprema de Justicia para que se extiendan los alcances de la Ley 24.241 —que regula el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones— para que se otorgue una prestación básica universal que garantice el derecho a la seguridad social de las integrantes del colectivo travesti-trans mayores de 50 años. A partir de estos 13 primeros casos, se buscaba sentar jurisprudencia para luego continuar interponiendo nuevas demandas. Esta acción, complementaria a la vía legislativa que vienen proponiendo las activistas travesti-trans, tiene su fundamentación en la inadecuación legal de la ley 24.241 en relación al artículo 13 de la Ley de Identidad de Género.[13] Este sistema sigue proponiendo una división genérica "biológica". A esto se le suma la imposibilidad de registrar aportes jubilatorios en una población sistemáticamente marginada del empleo formal y que además fue producto de vejaciones sistemáticas por el Estado en todos sus ámbitos. La articulación entre el CELS —en su vasta trayectoria de denuncia de las violencias estatales dentro y fuera del marco dictatorial— y la labor llevada adelante por el Archivo de la Memoria Trans y otras experiencias de documentación permitió llevar de modo virtuoso una forma de *construcción de la prueba*.

En los cuatro años que requirió el armado de la demanda el equipo de salud del CELS elaboró peritajes que luego fueron analizados por Quimey Ramos, activista travesti e integrante del equipo de investigación de ese organismo, quien coordinó el proceso de pesquisa. Esta investigación se nutrió no sólo de la documentación probatoria más contundente (los legajos policiales) sino también la documentación de prensa y testimonios disponibles en los archivos (entre ellos, el Archivo de la Memoria Trans) para poder reponer la magnitud, sistematicidad y variaciones de la violencia ejercida hacia las personas trans y exigir el reconocimiento y reparación integral por parte del Estado por la violencia sufrida por décadas, tanto en dictadura como en democracia y que tiene consecuencias hasta el presente.

La experiencia de Ivana Tintilay fue fundamental en este proceso, ya que fue una de las primeras en encontrar una vía para acceder a los legajos policiales en Capital Federal, abriendo un camino para que luego otras sobrevivientes pudieran solicitar su documentación. Ivana contó el proceso de acceso a la sede de Azopardo de la Policía Federal Argentina de forma presencial. Comentó que debió completar el pedido con su nombre asignado al nacer, no con su nombre elegido. En 2018, obtuvo su legajo de antecedentes que registra 177 detenciones en 7 años.

María Belén Correa contó como, con los años, y en especial con la pandemia del Covid-19, fueron modificándose las barreras de acceso y fue necesario ensayar otras estrategias para acceder a la documentación. En ese sentido, se refirió a la treta de crear cuentas de correo con los nombres asignados al nacer para poder obtener respuestas. Por otro lado, se refirió a la falta de digitalización de expedientes, que dificulta que no haya un registro integral de las detenciones. En efecto, los casos más exitosos al momento de obtención de los legajos de antecedentes tiene que ver con la documentación resguardada en la sede de Azopardo, vinculada a la confección de pasaportes. Antes de la digitalización de los pasaportes en el año 2012, existía una carpeta con los antecedentes para aquellas personas que habían solicitado ese documento. Otra dificultad encontrada se relaciona con el acceso para aquellas personas que viven fuera de la Argentina, ya que no podían delegar el trámite en otra persona. Esto llevó a las activistas a realizar los pedidos a través de las embajadas en los distintos países de residencia[14]. Asimismo, es menester mencionar que hay una sola persona trabajando en la oficina de Azopardo encargada de tomar los trámites, por ende, el proceso de recopilación y respuesta podía tomar meses o años.

Quienes obtuvieron esos legajos fueron finalmente las que pudieron presentarse como querellantes. Los legajos policiales plantean tanto las sistenaticidad de las detenciones arbitrarias por identidad de género como por ejercer el trabajo sexual. En este sentido se abre la pregunta sobre el vínculo de estas estrategias con la memoria, verdad y justicia para las trabajadoras sexuales cis. Ivana, en efecto recuerda cómo la zona roja era un territorio compartido con las mujeres cis que ejercian el trabajo sexual, y con quienes compartieron detenciones, palizas y calabozos.

La búsqueda de legajos para obtener reparación también viene siendo impulsada en la provincia de Buenos Aires. A tal fin, Silvana Sosa, integrante de ATTTA y funcionaria del área de diversidad del municipio bonaerense de Lomas de Zamora, se encargó de organizar un viaje en micro a la sede del poder judicial de la provincia de Buenos Aires, en la Ciudad de La Plata, evidenciando que la búsqueda de pruebas es también otra forma de realizar un acto político. En su exposición, retoma el debate en torno a la reparación trans, planteando la tensión entre una reparación concebida como una medida puntual y acotada y una perspectiva de reparación más integral que atienda de manera más amplia las condiciones de vida de las personas trans. Así, se pregunta si vale la pena movilizar a adultas mayores trans en sillas de ruedas, con ACV para, eventualmente, obtener la suma de 450000 pesos.

La fortaleza del reclamo travesti-trans, sin dudas, también viene alimentada por las experiencias de archivo que vienen

12 Las activistas que presentaron la demanda son: María Belén Correa, Lara María Bertolini, Marcela Ángela Saibek, Andrea Soledad Vargas, Candela Nicolosi, Nicole Valentina Chavez, Paula Ezkerra Rodríguez, Wanda Eliana Galeano, Ivana Tintilay, Alma Rosacintia Agüero, Patricia Alexandra Rivas, Dalia Silvana Álvarez Valverde y Romina Campo.

13 "Toda norma, reglamentación o procedimiento deberá respetar el derecho humano a la identidad de género de las personas. Ninguna norma, reglamentación o procedimiento podrá limitar, restringir, excluir o suprimir el ejercicio del derecho a la identidad de género de las personas, debiendo interpretarse y aplicarse las normas siempre a favor del acceso al mismo".

14 Este dato fue comentado por María Belén Correa en la presentación de la acción legal travesti-trans realizada en el Centro de Estudios Legales y Sociales el 1/11/2024. En la presentación se incluyeron reproducciones de gran tamaño del legajo de antecedentes de Ivana Tintilay en las paredes del auditorio de la institución.

Fernanda Carvajal y M. Eugenia Sik, "Reunir en defensa propia. Registros de encuentros sobre activismos antirrepresivos en el Programa Sexo y Revolución", en **Políticas de la Memoria**, n° 26, Buenos Aires, 2026, pp. 51-62. DOI: https://doi.org/10.47195/PM26.1006

desplegando en donde permiten construir un proceso de memoria que reviste múltiples aristas. En primer lugar, la posibilidad de llevar adelante proyectos de resguardo de sus memorias por el propio colectivo, con sus propias visiones y narrativas de las fotografías y otros documentos que las activistas conservaban en sus propios archivos personales o de aquellos que resguardaron de sus compañeras. Por otro lado, el despliegue del registro oral que vienen llevando adelante a través de la realización de entrevistas que nutre de gran manera las memorias disponibles.

En su exposición, María Belén Correa desarrolla un claro panorama de la política archivística del Archivo de la Memoria Trans: el tratamiento de los archivos analógicos, la premura por la realización de entrevistas a las travestis de todo el país y luego, más adelante, el resguardo de archivos nacidos digitales. Estos proyectos han desplegado un trabajo de especialización profesional de varias integrantes del colectivo travesti. La actividad se realizó a pocos días del fallecimiento de Wanda Eliana Sánchez quien, además de ser una de las querellantes de la demanda colectiva del CELS, en los últimos años de su vida se desempeñó como archivista en la Biblioteca Claudia Pía Baudracco, que resguarda el fondo personal de esta emblemática activista travesti y otros fondos, incluído ahora el de la propia Wanda. En el sentido homenaje a Wanda y a Claudia Pía es otra forma de vislumbrar la potencia de la red político-archivística actual. En relación a la Biblioteca Claudía Pía Baudracco, Missy Guirin se refirió a las labores que vienen llevando adelante actualmente, especialmente en la digitalización y descripción de la documentación.

Mary Robles cuenta que en Salta se ha destruido la documentación policial, de modo que no ha sido posible dar curso a la averiguación de antecedentes. Por su parte, el archivo constituido por las organizaciones de Salta es un archivo que busca documentar la memoria lgbtq+ de Salta de modo amplio, y han realizado exposiciones y memoriales. Este archivo conserva una trama documental que se remonta a las primeras agrupaciones de travestis de Salta en el marco del carnaval, como la comparsa "Los caballeros de la noche" y otros grupos más fugaces que organizaron durante la dictadura. Esa trayectoria fue detallada pormenorizadamente en la actividad por Mary Robles —su fundadora— y Natalia Gil, una investigadora que viene trabajando hace años en dicho proyecto.

Además ese archivo, en conjunto con ATTTA, con el Grupo Transparencia Salteña y Mujeres Trans Argentina (MTA) MTA han realizado relevamientos para ver cómo ha impactado la Ley de Identidad de Género en las vidas de las compañeras travesti-trans en salud, educación, acceso a la justicia, violencia policial y situación socioeconómica. Durante la pandemia, realizaron un registro sobre las condiciones materiales y las estrategias de sostenimiento de la vida, para poder armar una red de colaboración en tiempos donde no era posible ejercer el trabajo sexual en la calle. Más adelante, ante el ascenso del gobierno de derecha de Javier Milei, comenzaron a implementar una encuesta para relevar el deterioro económico, la violencia policial, el aumento de situaciones de discriminación y discursos de odio, con el objetivo de sondear su impacto social.

Como puede evidenciarse en esta experiencia y en las descritas arriba, las iniciativas de archivos trans son experiencias integrales de activismo y una condición de posibilidad para pensar estrategias de reparación: el cuidado[15] de las integrantes del colectivo y no solo de sus documentos y son otra forma de nucleamiento para incidir en las demandas al Estado, pero también para pensar formas de reparación en el encuentro y la reconstrucción colectiva de la memoria.

Además de los proyectos de reparación, quienes participaron de la conversación hicieron énfasis en la necesidad de una Ley Integral Trans. Marcela Romero, desde su experiencia de haber comenzado a ejercer el trabajo sexual en dictadura y luego haber hecho un camino en el activismo,[16] planteó la importancia de considerar el tiempo que lleva del debate comunitario, el debate social y legal para poder promulgar una ley. Advierte, a la hora de discutir la reparación, el peligro de introducir nuevas jerarquías o divisiones al interior de las comunidades para establecer quienes son merecedores o no de la reparación. Tomando como precedente la Ley Integral aprobada en la provincia de Santa Cruz en el año 2020 (y reglamentada en 2023), así como los antecedentes de otros países como Uruguay y España, Marcela Romero señaló la importancia de pensar, de manera no excluyente con la reparación, el proyecto de Ley Integral Trans impulsado por ATTTA junto a otras organizaciones. Dicho proyecto busca garantizar el ejercicio pleno de derechos de la población trans en la salud y educación, empleo y vivienda y seguridad social.

Marcela Romero aclaró que no se trata de no apoyar los proyectos de reparación histórica, pero que es importante ir más allá del concepto de indemnización económica, para pensar una justicia intergeneracional, que contemple a las comunidades travesti-trans por venir. Es decir, una ley que pueda reforzar la Ley de Identidad de Género, garantizando de modo más amplio, no sólo el acceso a una jubilación sino un sistema más amplio de cuidados y sostenimiento de la vida para las personas travesti-trans, en especial, como apuntó Silvana Sosa, dando prioridad a asegurar el acceso a la salud. Desde su experiencia como funcionaria en el municipio de Lomas de Zamora Sosa remarcó la necesidad de construcción de voluntad política y subraya lo dicho en relación a la potencia intergeneracional de una ley integral trans.

15 Sobre las especificidades y vicisitudes de la política de cuidados trans, ver Pato Laterra, "Cosido de manera imperfecta, y por lo tanto capaz de unirse con otro: Comunidad y cuidados trans, un abordaje de la cuestión", en **El lugar sin límites. Revista de Estudios y Políticas de Género**, Vol. 6, n° 10, abril de 2024, pp. 186–212, disponible en https://www.revistas.untref.edu.ar/index.php/ellugar/article/view/1968

16 Marcela Romero ha sido presidenta de la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina (ATTTA) y participó activamente en la lucha por la Ley de Identidad de Género. Actualmente lleva adelante su trabajo activista en la Casa Trans y en la REDLACTRANS (Red Latinoamericana y del Caribe de personas Trans

Marcela Romero se refirió también a la necesidad de que las sobrevivientes, las mayores, continúen educándose e informándose, para comprender que no hay una única forma de construir una identidad y que los modos de vivir el cuerpo, la sexualidad y el género están en permanente movimiento. Remarca la necesidad de dar debates internos, para poder ver y trabajar la discriminación al interior de las comunidades frente a la urgencia de una ley que tiene que beneficiar a una población que tiene una diversidad interna. Ese trabajo hacia adentro de las comunidades, también puede ser visto como parte del trabajo de justicia intergeneracional.

Por otra parte, en Chile no hay hasta ahora antecedentes de proyectos de ley que apunten específicamente a la reparación material y simbólica de las personas travestis y trans, ni tampoco se ha planteado la discusión sobre una Ley Integral Trans. Sin embargo, en los últimos años se ha comenzado a abrir una conversación sobre reparación, a partir de avances legislativos previos—la Ley de Identidad de género y la Ley Antidiscriminación—de las políticas públicas de salud trans, la construcción de memoria y las demandas de organizaciones sociales, con el fin de que la violencia estructural hacia las personas trans sea reconocida por el Estado y que se otorgue una reparación en términos redistributivos.

Sandra Peña, del Sindicato Afrodita de Valparaíso, cuenta que comenzó a trabajar a los 11 años en la calle. Su trayectoria de vida da cuenta de los desplazamientos y migraciones que conectan a la comunidad travesti-trans de un lado a otro de la cordillera. Sandra cuenta cómo en el año 1989, se trasladó por un breve período a Argentina y trabajó en la Panamericana. Fue en ese contexto que vió por primera vez los apliques de silicona con que las mujeres trans argentinas modificaban sus cuerpos y a la vez, cuenta cómo muchas mujeres trans argentinas viajaban a Chile, especificamente a Valparaíso para acceder a la cirugía de modificación genital, que se había desarrollado como una vía médica desde fines de los años setenta, mostrando así las formas de circulación del trabajo sexual, las tecnologias de modificación corporal y la información sobre cirugías genitales transexuales. Hace veinticinco años que integra el Sindicato Afrodita, es decir, desde que un grupo de travestis, del que ella era parte, lo fundaron en el año 2000 para poder ejercer el trabajo sexual en la calle y luchar contra el hostigamiento policial que las exponía a permanentes detenciones arbitrarias.

Como señala Sandra, las trabajadoras sexuales travestis eran enviadas por cinco días a la cárcel "por ofensas a la moral y a las buenas costumbres" (Artículo 373 del Código Penal) por usar atuendos femeninos y ofrecer sexo en la vía pública. En Chile, aún hay mucho trabajo por hacer para que la arbitrariedad policial como materialización de una forma de violencia estatal sistemática sea reconocida y reparada. Pero también resulta necesario, como apunta Sandra, comprender los abusos policiales en una trama más amplia de violencias, desde la precarización económica, la violencia institucional cotidiana y la falta de acceso a la justicia —por ejemplo ante la impunidad en que quedan los asesinatos de compañeras travesti-trans—.

Sandra asumió un rol más visible en después del estallido social de 2019 en Chile y con la pandemia del Covid-19, cuando muchas mujeres travesti-trans no podían salir a trabajar porque se declaró estado de catástrofe[17] y se militarizó el control del espacio público. En ese contexto, muchas mujeres travesti-trans comenzaron a tener problemas de vivienda y de sostenimiento básico de la vida. Entonces Sandra convocó a diferentes personas para formar un equipo y comenzó a trabajar con mujeres travesti-trans adultas mayores. Algunas de ellas habían integrado el sindicato y otras no, pero todas se conocían "del ambiente" y de la vida nocturna de Valparaíso. Muchas de ellas no se veían desde hace cuarenta años debido a migraciones internas y desplazamientos que muchas iniciaron tras el golpe militar, por lo que volver a reunirse en el sindicato fue una instancia de reencuentro comunitario. En ese contexto, surgió la idea de conformar un archivo de la organización. Sandra señala que lo único que tiene una mujer trans, adulta mayor, es su memoria viva, su historia. Así, antes que un trabajo en el plano legal, actualmente, tal como relató la vocera Bárbara Aracena, el sindicato Afrodita está dedicado a trabajar sobre políticas de cuidado de adultas mayores travesti-trans.

Por otra parte, en los últimos años, como cuenta la socióloga Yesenia Alegre —que colabora con el sindicato desde el año 2022—, desde la organización se ha comenzado un trabajo de recopilación de historias de violencia política vividas por las compañeras y de mapeo de los sitios de la ciudad de Valparaíso que dan cuenta tanto de la vida comunitaria como de los espacios emblemáticos de detención y abuso policial, con la finalidad de reunir antecedentes para interponer una demanda de reparación histórica ante el Estado, en un contexto donde no existe una ley de reparación histórica, ni tampoco se han presentados proyectos desde la sociedad civil como en Argentina.

En efecto, el trabajo realizado por el movimiento travesti-trans argentino ha sido una inspiración y ha marcado un precedente para las organizaciones en Chile. Esa fue una de las razones para viajar a Buenos Aires: la posibilidad de entrar en diálogo con activistas travesti-trans de Argentina, con sus experiencias y estrategias de lucha.

17 En Chile, entre el 18 de marzo de 2020 y el 30 de septiembre de 2021, durante el gobierno de Sebastián Piñera, se declaró Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por calamidad pública en todo el país.

Fernanda Carvajal y M. Eugenia Sik, "Reunir en defensa propia. Registros de encuentros sobre activismos antirrepresivos en el Programa Sexo y Revolución", en **Políticas de la Memoria**, n° 26, Buenos Aires, 2026, pp. 51-62. DOI: https://doi.org/10.47195/PM26.1006

Reflexiones finales

Mientras terminábamos de escribir esta crónica, nos enteramos del asesinato de Gabriela Denise Barnach. La noticia resonó de manera dolorosa con muchas de las cuestiones que recorremos en estas páginas: la persistencia de la precariedad de la vida en las personas travesti-trans, la necesidad de políticas estructurales de reparación, y la urgencia por formas de producir memoria que permitan visibilizar condiciones materiales que continúan produciendo desigualdad, exclusión y muerte prematura. Asesinada el 12 de agosto de este año en su departamento del barrio La Sexta, de Rosario, Gabriela Denise tenía 47 años y una vida atravesada por la precariedad y por la militancia social. Había recibido su reparación histórica por la persecución en democracia por parte de la Provincia de Santa Fe, pero esa pensión no fue suficiente para poder revertir sus condiciones de vida. Según cuentan, Gabriela quería extender su militancia impulsando un museo.[18] El Archivo de la Memoria Travesti-Trans de Santa Fe fue una de las organizaciones claves en difundir el travesticidio. En esa provincia, la única que logró la reparación histórica, sus activistas vienen exigiendo un mejoramiento de las condiciones materiales de vida, incluida la vivienda. En efecto, en uno de los carteles de la manifestación para reclamar por la muerte de Gabriela se exige directamente el cupo de vivienda travesti-trans. La provincia que más avances reviste en materia de reparación es también es el principal laboratorio en Argentina de lo que desde el prisma securitista se denomina "la lucha contra el narcotráfico". Las reflexiones finales sobre esta crónica están escritas al calor de esta paradoja.

Recorrer estos dos encuentros y escuchar las voces de activistas que han ideado estrategias de autodefensa frente al abuso policial —como la campaña *Stop Razzia* entre las décadas de 1980 y 1990, o el activismo legislativo y judicial impulsado por el colectivo travesti-trans durante la última década— no sólo reactualiza la relación entre saberes archivísticos y militancia antirrepresiva, si no que permite reenfocar la relación entre pasado y presente. Las experiencias compartidas en las reuniones de agosto y septiembre de 2025, no sólo hacen visible la persistencia de la violencia estatal, sino también la capacidad y agilidad de sus mecanismos para transformarse, adaptarse y encontrar nuevas formas de control. Las persecuciones en torno a la posesión/comercio de estupefacientes es una muestra cabal de ello. Al mismo tiempo, las actividades muestran distintos modos de disputar la justicia reparatoria, reclamando formas no tuteladas de definir los términos de esa reparación y evidenciando las profundas transformaciones que han atravesado los activismos lgbtq+ y feministas en los últimos cuarenta años.

El corazón de estas conversaciones se encuentra en la disputa por la libertad de circulación y el uso del espacio público, así como por formas de ganarse la vida y trabajar en la calle de colectivos que viven el género, la sexualidad y la clase de modos no normativos. Ambas actividades, apuntan a formas sexualizadas de habitar el espacio callejero, desde diferentes momentos históricos y desde diferentes espacialidades— *Stop Razzia* pone el foco el área metropolitana de Buenos Aires y Rosario en los años ochenta y noventa; Ammar realiza una semblanza de su trabajo situado en el presente en Capital Federal y el activismo travesti-trans cartografía distintas ciudades de la Argentina y de Valparaíso (Chile) en diferentes momentos históricos—.

Al situar este conflicto entre la apertura y el control del espacio público en un arco de 40 años, estas conversaciones muestran que se trata de una tensión estructural, que persiste y se reitera, que permanece irresuelta. Al mismo tiempo, permiten observar cómo el activismo feminista y LGTB ha participado en estas disputas con distinta intensidad y mediante estrategias cambiantes a lo largo de este ciclo histórico. En efecto, desde los años ochenta hasta hoy, la militancia LGTB y feminista ha redefinido de manera significativa su relación con el Estado. Este proceso también ha modificado sus vínculos con los sectores que disputan cotidianamente la calle y habitan las formas de vida más precarias y marginales, generando nuevas articulaciones, pero también nuevas distancias.

En las conversaciones apareció el alejamiento entre trabajadoras sexuales callejeras y funcionarias estatales feministas, pero también se evidenciaron nuevas alianzas estratégicas con colectivos anticarcelarios y algunos sectores de la academia. En el caso del colectivo travesti-trans, es posible advertir cómo la colaboración con organizaciones como Gays DC hoy se reformula en vínculos como el del Archivo de la Memoria Trans con el CELS. Las alianzas mutan ante necesidades y urgencias que persisten. El último ciclo de luchas y conquistas de derechos —que implican transformaciones administrativas, sociales y de acceso al trabajo formal— ha cambiado la distribución de la estabilidad y la precariedad, el reconocimiento y la estigmatización, creando nuevas asimetrías al interior de los colectivos que a veces son difíciles de procesar, dañan confianzas e intensifican la fragmentación.

La actividad dedicada a las leyes de reparación para el colectivo travesti-trans permite desplegar desde otro ángulo este proceso. La propia diversidad de trayectorias de las panelistas que estuvieron presentes —activistas independientes, trabajadoras estatales y referentes históricas del movimiento— da cuenta de una transformación más amplia: el acceso de las personas travesti-trans hacia espacios sociales e institucionales que durante décadas les estuvieron vedados. En la actualidad, personas trans intervienen políticamente desde organismos estatales, trabajan en distintas áreas de la administración pública —incluso en las fuerzas de seguridad—, al mismo tiempo que otras continúan buscando estrategias de supervivencia ligadas al trabajo sexual callejero. Esa hetero-

18 https://www.enredando.org.ar/2026/08/14/el-dia-que-lloramos-a-gaby-banach/

geneidad refleja tanto las fronteras franqueadas como las desigualdades persistentes dentro del propio colectivo.

En este escenario, el activismo travesti-trans ha desarrollado una intensa intervención en el terreno legal, que resulta excepcional si miramos al resto del continente. La participación directa en la elaboración de proyectos de Ley Integral Trans y de Reparación Histórica puede entenderse como un intento de anclar la forma jurídica en prácticas y demandas sociales concretas. Sin embargo, estas experiencias también reabren un debate de larga data: hasta qué punto la traducción de los conflictos sociales al lenguaje del derecho puede ampliar los horizontes de transformación o, sólo los contiene dentro de marcos procedimentales que no logran transformar desigualdades más profundas.

En medio de estos procesos, los archivos aparecen como una herramienta fundamental. No sólo plantean una relación con el pasado, en tanto dispositivo de memoria, denuncia e intervención política, sino que también están orientados al porvenir, son un laboratorio de imaginación política. Ambas actividades estuvieron atravesadas por los ribetes específicos que adquieren ciertas formas de institucionalidad, tanto en sus mecanismos expulsivos e inercias, como en sus esfuerzos de reversión. Allí se vislumbran los vericuetos de la potencia de los archivos.

En ambas actividades también apareció el *subregistro* —sobre todo el policial pero en algunos caso también activista— y las formas de contrarrestarlo que a lo largo de los años han encontrado diferentes organizaciones para establecer denuncias y, en algunos casos, construir una ofensiva a la represión. En relación a esas formas alternativas, vemos como también las denuncias anonimizadas permitieron dar cuenta de la escenificación de la represión protegiendo, al mismo tiempo, el anonimato de las víctimas. Pero este anonimato, en relación a la reparación, puede resultar ineficaz, ya que limita la posibilidad de vincular los hechos denunciados con víctimas concretas susceptibles de ser reconocidas en procesos de reparación.

En esta crónica también hemos podido ver las valiosas alianzas que lxs activistas han ido tendiendo con especialistas —tanto del ámbito del derecho, como de la academia— para poder afianzar su repertorio de herramientas disponibles. En ambas actividades, el sentido homenaje a Ángela Vanni cifra esa comunidad virtuosa con abogadxs, que también estuvo presente en el trabajo de agrupaciones como Gays DC, donde también participó el abogado y activista Marcelo Feldman.

Pero si algo pusieron sobre la mesa estos encuentros, fue la afinidad epistemológica entre los saberes archivísticos y el activismo legal. Tanto las personas travesti-trans como las trabajadoras sexuales que han estado expuestas a permanentes detenciones arbitrarias, manejan un saber respecto a la administración policial y judicial que está inscripto en el cuerpo y que han sabido redirigir en la acción activista. Tanto el trabajo con archivos como la alianza con profesionales del derecho, ha permitido elaborar, tal vez de la manera más audaz por el activismo travesti-trans, la imbricación entre políticas de archivos y activismo legal, permitiendo pensar una relación con las formas jurídicas desde abajo, anclado en los cuerpos, los saberes cotidianos y las prácticas sociales.

Al mismo tiempo, una pregunta que podemos dejar abierta, es además de este nudo entre los archivos, las políticas de la memoria y el activismo legal, ¿qué otros repertorios activistas lgtb+ están practicándose, en aquellos bordes en que tanto las disputas por el pasado como la lucha jurídica llegan a un límite? ¿qué sucede más acá y más allá de esos bordes, que nos permitan no solo pensar, sino también practicar las formas en que queremos vivir?

Mientras nos hacemos estas preguntas, sigue siendo preciso insistir en que el acceso público a los archivos no reviste solamente una obligación —en muchos casos incumplida— por parte de los diferentes niveles del Estado sino que es también necesario pormenorizar, en una mirada etnográfica[19] del acceso a los archivos, cuáles son las peculiaridades, las dificultades concretas halladas, en cada caso y qué vías hay para anticiparlas y subsanarlas sistemáticamente. Nos referimos, sobre todo, a los archivos públicos. Dentro de ese repertorio, hay un llamado urgente a veces a encontrarlos, exigir su apertura o, en el mejor de los casos, mejorar las formas mediante las cuáles se accede a archivos policiales, penitenciarios, judiciales, educativos y del sistema de salud.

En términos archivísticos, no se trata solamente de pensar buenas prácticas en la organización, clasificación y descripción, sino también preguntarnos por la forma en la que las instituciones responden las consultas teniendo en cuenta ciertas especificidades que dificultan el acceso. En esta actividad se evidenciaron diversas barreras: problemas vinculados al cambio registral, a las jurisdicciones, restricciones para delegar trámites personales a afinidades electivas no sanguíneas, ratificando la matriz heteronormada de la administración estatal, dificultades de movilidad para las personas con discapacidad, dilación en la respuesta. También quedó abierta la pregunta sobre quienes dan acceso a esos archivos. En particular, pensando en la necesidad de trasladar estas consultas fuera de la órbita policial, para evitar que sea el mismo cuerpo cuyas prácticas se busca morigerar quien controle el acceso a los registros. En la senda de la voluntad que se ha encontrado en diferentes articulaciones se vislumbra parte del proceso que hay que profundizar, expandiendo esos impulsos hacia dinámicas más estructurales y consolidadas.

19 En ese sentido, es menester destacar los aportes que la antropología jurídica ha realizado en los últimos 40 años en Argentina. Por ejemplo, el caso del equipo de investigación liderado por Sofía Tiscornia en el CELS y en diversos espacios académicos. *Cfr*. https://ojs.politicasdelamemoria.cedinci.org/index.php/PM/issue/view/20

Fernanda Carvajal y M. Eugenia Sik, "Reunir en defensa propia. Registros de encuentros sobre activismos antirrepresivos en el Programa Sexo y Revolución", en **Políticas de la Memoria**, n° 26, Buenos Aires, 2026, pp. 51-62. DOI: https://doi.org/10.47195/PM26.1006

Quedan abiertas preguntas sobre el proceso de digitalización de la administración estatal y sus nuevas formas de registro —que en el actual contexto incluso exceden los límites de la soberanía nacional—, que se suman a una historia más larga de vigilancia y regulación de los usos no normativos del espacio público. Si las personas lgbtq+ han sido históricamente perseguidas por sus formas de habitar y ocupar la calle, hoy esas formas de control también pasan por la producción y gestión de datos. Frente a ello, las organizaciones y movimientos sociales continúan construyendo sus propios registros, disputando quiénes tienen el poder de registrar, conservar y contar estas historias. Son preguntas que exceden estas líneas, pero que seguramente nos convoquen a nuevas conversaciones. Aun así, para terminar, queremos retomar el título de este texto, *reunir en defensa propia*. Necesitamos seguir reuniendo a contrapelo las huellas de nuestras luchas, lo que posiblemente signifique que tengamos que dar forma a una relación completamente distinta con las tecnologías de registro que tenemos disponibles. Pero tal vez, más importante aún, sea no dejar de reunirnos, de reclamar el encuentro cuerpo a cuerpo, de sostener la reunión, como modo de autodefensa.